

REC-280-016
Bogotá, noviembre 8 de 2016

Rectoría

Ministerio de Educación Nacional
Unidad de Atención al Ciudadano

16 NOV 11 AM 9:21

Firma de quien recibe
Guillermo J. Jarama

Doctor
FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA
Ministro (E)
Ministerio de Educación Nacional
Ciudad

Respetado doctor Cardona:

La Universidad de La Salle, comprometida con la calidad académica de sus programas, ha estado atenta a la comprensión y a la reflexión sobre los cambios que se incorporan a la educación superior en el país. En este sentido, para la Universidad es importante analizar las implicaciones del cambio generado por la Resolución 776 del 9 de abril de 2015, expedida por el DANE, por la cual se establece la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE-2011 A.C.) y la Circular 079 del 28 de diciembre de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, que establece la nueva composición de las salas de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –Conaces-, a partir del 1 de enero de 2016, de manera específica sobre el programa de Trabajo Social.

En primer lugar, es conveniente recordar el marco normativo que ha definido la creación y el funcionamiento de los programas de Trabajo Social en Colombia: la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1981, mediante los cuales se reglamenta y regula el ejercicio profesional en Trabajo Social, en los cuales se sostiene que el "Trabajo Social es una profesión ubicada en el área de las ciencias sociales relacionadas con las políticas públicas de bienestar y desarrollo social" (art. 1, Ley 53 de 1977). Por otra parte, la Resolución 466 de 16 de febrero de 2007, por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de programas académicos de formación profesional en humanidades y ciencias sociales, dentro de los cuales el Ministerio de Educación ha ubicado el programa de Trabajo Social.

En segundo lugar, el fundamento epistemológico y teórico del Trabajo Social, su objeto de estudio, su intervención en el contexto colombiano y latinoamericano han estado enmarcados en las ciencias sociales. Esto se ha demostrado a través del desarrollo de investigaciones y del trabajo de intervención desde los cuales se han abordado problemáticas sociales que le son propias de su naturaleza disciplinar y que están reconocidas como áreas de conocimiento de las ciencias sociales y humanas.

En tercer lugar, el ejercicio teórico y epistemológico resultado de procesos investigativos y constituyentes de comunidades académicas, en los órdenes nacional e internacional, ha permitido consolidar una fundamentación que ha sido llevada a la figura de planes de estudio, guías y soportes de la formación profesional en Trabajo Social.



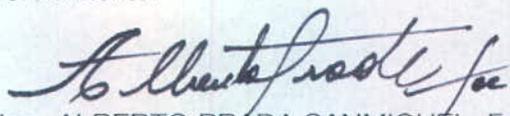
En cuarto lugar, el ejercicio profesional y el reconocimiento de las calidades académicas y disciplinares de más de 60.000 egresados de los programas de Trabajo Social, los cuales se han ubicado en áreas de intervención que superan la mirada del campo de la salud.

Lo anterior permite identificar los posibles efectos de la adopción por parte del Ministerio de Educación de ubicar el Programa de Trabajo Social en la Sala de Salud y Bienestar Social de Conaces.

1. El rompimiento de la tradición epistemológica y teórica de la formación en Trabajo Social, lo cual pone en riesgo la identidad de una comunidad académica que ha construido su historia en el contexto de las ciencias sociales y humanas.
2. La ubicación del programa en la Sala de Salud y Bienestar Social cambia el ámbito del ejercicio profesional de los trabajadores sociales, y los limita al área de la salud. Con esto se desconoce la multiplicidad de campos en los cuales históricamente se han desempeñado y han construido escenarios diversos de intervención, lo que reduce en gran medida su incidencia en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que abordan diferentes poblacionales y problemáticas sociales que no se limitan a las definidas en el área de la salud.
3. Los ámbitos de intervención y los desarrollos investigativos desde el Trabajo Social han contribuido a la atención, organización y desarrollo de comunidades en temas que van más allá de lo relativo a la salud. En este punto cabe resaltar los importantes aportes del Trabajo Social a la comprensión del conflicto armado y a la búsqueda de alternativas para la construcción de la paz en diferentes regiones del país.
4. Los cambios curriculares, perfiles y competencias del programa en mención traerán como consecuencia ajustes que tienen que ver con la concepción e implementación de prácticas de intervención mediadas por la relación de docencia-servicio, según lo definido en el Decreto 2376 del 1º de julio de 2010 del Ministerio de la Protección Social, lo cual llevaría a una transformación drástica en la lógica y dinámica de las prácticas de intervención social, que las limitaría a campos de salud mediados por cupos y convenios.

En consecuencia, para la Universidad de La Salle es muy importante manifestar su preocupación por las posibles implicaciones de las medidas enunciadas al inicio de esta comunicación. Nuestro programa de Trabajo Social cuenta con más de 50 años de funcionamiento ininterrumpido, formando profesionales con sentido crítico y social; ha recibido en dos ocasiones consecutivas la acreditación de alta calidad académica; está comprometido con la transformación social del país y la búsqueda de alternativas de construcción de paz. Por lo anterior, invitamos al Ministerio de Educación Nacional a revisar la ubicación del programa de Trabajo Social en el área de Salud y Bienestar y reintegrarlo a la sala de evaluación de Ciencias Sociales de Conaces, como ha sido la tradición.

Cordialmente.



Hno. ALBERTO PRADA SANMIGUEL, F.S.C.
Rector

